

|  | <b>PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EXTERNAMENTE</b> |                                |
|---|---|--------------------------------|
|   | Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá     |                                |
|   | Código: D.6.6-02  | Versión: 06                    |
|   | Revisó: Sub. Planeación y O.T.                          | Aprobó: Sub. Planeación y O.T. |
|   | Fecha: 24 de Noviembre de 2023                          | Fecha: 24 de Noviembre de 2023 |
|   | Resolución: 300-03-10-23-2554-2023                      | Páginas: 1 de 3                |

## 1. OBJETIVO:

Este procedimiento tiene como objetivo asegurar que los productos y servicios suministrados por proveedores externos cumplan con los requisitos establecidos por el laboratorio, con el fin de garantizar la calidad y la integridad de los resultados de ensayo.

## 2. ALCANCE

Aplica para la compra de equipos, materiales, insumos y demás suministros.

## 3. PROCESO

- Las compras que realiza el laboratorio se hacen acorde los procedimientos P-RI-01 y P-RI-04.
- El laboratorio asegura que los productos y servicios suministrados externamente, que afecten las actividades del laboratorio, son adecuados cuando:
  - Los funcionarios del Laboratorio detectan las necesidades de compra de equipamiento (insumos, reactivos, consumibles, materiales o equipo) y las informan al coordinador del Laboratorio, diligenciando el formato R-6.6-03: SOLICITUD DE COMPRAS, donde se especifica la siguiente información:

| Fecha de solicitud | Producto | Uso | Cant. | Unid: mL, Kg, L, etc. | Sugerencia Marca | Observaciones |
|--------------------|----------|-----|-------|-----------------------|------------------|---------------|
|                    |          |     |       |                       |                  |               |

- El coordinador del Laboratorio revisa el formato diligenciado de formato R-6.6-03: SOLICITUD DE COMPRAS.
- Los materiales de referencia que se adquieran deben contar con trazabilidad metrológica establecida al SI, de tal manera que se puedan identificar, adquirir y verificar la trazabilidad de los materiales de referencia utilizados en las mediciones.
- Los fabricantes de los materiales de referencia deben cumplir con los requisitos de la ISO 17034. Ver documento “D7.7-02: ASEGURAMIENTO DE LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS”.

- Una vez allegados los suministros el coordinador del Laboratorio y/o supervisor y/o personal competente revisa que cumplan con las condiciones técnicas estipuladas en el proceso contractual y diligencia el formato “R-6.6-02: INSPECCIÓN TÉCNICA” donde se especifica lo siguiente:

| Fecha de revisión y/o | Producto - Descripción | Presentación (Und/ml/g/Bo) | Cantidad | Sellado (S/N) | Vencimiento (C/T) | Temperatura (C/T) | Certificado Análisis / |
|-----------------------|------------------------|----------------------------|----------|---------------|-------------------|-------------------|------------------------|
|-----------------------|------------------------|----------------------------|----------|---------------|-------------------|-------------------|------------------------|

- Si el suministro no cumple con las especificaciones técnicas contractuales se informa al proveedor y se coordina la devolución informándole las razones de la devolución.
- Recibe un bien o un servicio y diligencia el formato “R-RI-41: recepción de bienes y/o servicios”.
- Después de recibidos a satisfacción los suministros se incorporan al inventario respectivo, cuya actualización es responsabilidad del coordinador del laboratorio o al que este delegue.
- En el caso de servicios subcontratados se entrega los resultados al cliente en las mismas condiciones que el proveedor externo lo entrega.

**Nota:** Los criterios para la evaluación y selección de proveedores externos se hacen teniendo en cuenta lo estipulado en el P-RI-01 y en el P-RI-04.

| Control de Cambios |                   |         |   |
|--------------------|-------------------|---------|---|
| Fecha              | Resolución        | Versión | Detalle   |
| 25/10/2010         | 300-03-10-23-1476 | 01      | Aprobación inicial con código y nombre “D-4.6-02: CRITICIDAD DE LOS INSUMOS, EQUIPOS Y/O SERVICIOS REQUERIDOS POR EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS”.   |
| 05/10/2016         | 300-03-10-23-1303 | 02      | Se actualiza el logo corporativo.   |
| 21/09/2018         | 300-03-10-23-1604 | 03      | Se actualiza la criticidad de la compra de gases, pasa de media a alta y la compra de recipientes y/o material volumétrico pasa de baja a media.<br>Se adicionan claridades sobre formatos de compras e inspección, así:<br>Notas 1 – Solicitud de compras, la cual es diligenciada por cada funcionario del laboratorio indicando necesidades de compra.<br>Nota 2 – Inspección técnica realizada al momento de recibir los pedidos, sus condiciones y cumplimiento. |
| 19/11/2019         | 300-03-10-23-1429 | 04      | Se cambia la codificación del documento pasando de D-4.6-02 a D-6.6-02, al igual que los formatos referenciados en éste, de acuerdo a la nueva versión de la Norma – ISO/IEC 17025:2017.  |

|            |                   |    |  |
|------------|-------------------|----|--|
| 06/10/2020 | 300-03-10-23-1125 | 05 | <p>Se cambia el nombre del documento de "Criticidad de los insumos, equipos y/o servicios requeridos por el laboratorio de análisis de aguas" a "productos y servicios suministrados externamente"</p> <p>Se elimina tabla de criticidad de Insumo, Equipo y/o Servicio</p> <p>Se relacionan los procedimientos P-RI-01 y P-RI-04 y el formato R-RI-41:</p> <p>Se agrega la siguiente nota: Los criterios para la evaluación y selección de proveedores externos se hacen teniendo en cuenta lo estipulado en el P-RI-01 y en el P-RI-04</p> |
| 24/11/2023 | 300-03-10-23-2554 | 06 | <p>Se ajusta estructura del documento,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los materiales de referencia que se adquieran deben contar con trazabilidad metrológica establecida al SI, de tal manera que se puedan identificar, adquirir y verificar la trazabilidad de los materiales de referencia utilizados en las mediciones.</li> <li>- Los fabricantes de los materiales de referencia deben cumplir con los requisitos de la ISO 17034.</li> </ul>   |

**Última línea-----última línea-----última línea**